



NOTA OFICIAL DE LA RFHE

SOBRE LAS FORMACIONES NO OFICIALES QUE SE VIENEN IMPARTIENDO EN DIFERENTES CENTROS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA Y/O CENTROS NO UNIVERSITARIOS

En los últimos meses, se han recibido una serie de consultas en la RFHE sobre la validez de ciertas formaciones impartidas en Universidades y/o Centros de formación respaldados por Universidades.

Desde la RFHE queremos informar a los técnicos, jinetes y amantes de la hípica en general sobre la oficialidad y validez de las distintas formaciones.

En la actualidad, existen las siguientes **FORMACIONES OFICIALES** relacionadas con el ámbito ecuestre, **con reconocimiento y validez en todo el ámbito nacional**:

- ✓ Enseñanza de **Formación Profesional de GRADO MEDIO** ([RD 652/2017, de 23 de junio](#)). Es una formación oficial, con validez en toda España y cuyo Título, es expedido por la *Administración educativa*:
 - Enseñanza conducente al Título de Técnico en Actividades ecuestres. Perteneciente a la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas y Agraria, y con una duración de 2000 h.

- ✓ Enseñanzas deportivas oficiales. Son formaciones oficiales, con validez en toda España y cuyos certificados o Títulos, son expedidos por la *Administración educativa*:
 - **Enseñanzas deportivas de GRADO MEDIO** ([RD 933/2010, de 23 de julio](#)),
 - Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en Salto, Doma y Concurso Completo se organizan en dos ciclos:
 - a) Ciclo inicial de grado medio en hípica, teniendo una duración de 620 horas.
 - b) Ciclo final de grado medio en las disciplinas hípica de salto, doma y concurso completo, teniendo una duración de 830 horas.
 - Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre se organizan en dos ciclos:
 - a) Ciclo inicial de grado medio en hípica, teniendo una duración de 620 horas.
 - b) Ciclo final de grado medio en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, teniendo una duración de 660 horas.

 - **Enseñanzas deportivas de GRADO SUPERIOR** ([RD 934/2010, de 23 de julio](#)),
 - Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo Superior en Hípica se organizan en el ciclo de grado superior en Hípica, teniendo una duración de 1.150 horas.

- ✓ Certificados de profesionalidad. Son títulos oficiales, con validez en toda España y expedidos por la Administración laboral.

Dentro del *Área de las actividades físicas y deportivas*, existe el Certificado de Profesionalidad de **Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural** [RD 711/2011, de 20 de mayo](#).

Existen DOS VÍAS para obtener un certificado de profesionalidad:

1. Mediante el curso de formación profesional para el empleo de Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural ([AFDA0209, nivel 2](#)) de 580 horas.



2. Mediante el reconocimiento de competencias profesionales. Participando en un procedimiento para la evaluación y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o la formación no formal (para este caso, es preciso que la Administración competente, organice, convoque y publique una convocatoria y que el interesado cumpla los requisitos de participación que se indiquen en la misma).

Las formaciones federativas, así como los diplomas y certificados expedidos como consecuencia de la superación de las enseñanzas deportivas de régimen especial reguladas en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, podrán ser objeto de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales con las enseñanzas deportivas oficiales, tal y como se recoge en la [Resolución de 13 de diciembre de 2011](#).

Los expedientes para homologación, convalidación y equivalencia se iniciarán a [solicitud individual](#) antes del **26 de diciembre de 2021**, a través del departamento de Enseñanzas Deportivas del Consejo Superior de Deportes.

El resto de las formaciones que ofrece el mercado podrá tener la denominación de Máster, Experto, Título propio, formación continua, formación no oficial, etc. pero no tienen la validez y el reconocimiento de las formaciones oficiales anteriormente destacadas, ni habilitan para el desempeño concreto de ninguna de las profesiones recogidas en el Catálogo de las Cualificaciones Profesionales (668 en total, última actualización 02/2018). Incluso si los términos empleados en el nombre del curso se parecen o asemejan a las formaciones oficiales.

Expresamente se indica que:

- **No serán convalidables con las formaciones de Técnicos deportivos (total ni parcialmente).**
- **No servirán como certificación para la convalidación del nivel de Galope como jinete.**
- **No servirán para acreditar formación de cara a la obtención de la Credencial de Examinador de Galopes.**

Rogamos pues, que todos aquellos interesados en realizar formaciones relacionadas con la hípica o la equitación revisen bien las características y documentación detallada en la primera parte de este documento y **comprueben si la información que se ofrece desde la institución, academia o centro de formación, es clara y se corresponde con sus intereses** (formación oficial u otras formaciones).

Noviembre de 2018